Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.810
MONTE PATRIA: 25 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3.496, de fecha 23.10.2017, emitido por INFORMÁTICA; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 3. 496, emitido por INFORMÁTICA, solicitando a Contratación de 3 Firmas electrónicas avanzadas por tres años, cada una con E-TOKEN, para los siguientes directivos de la municipalidad de Monter Patria:
  -Sr. Camilo Ossandón Espinoza, Alcalde.
  -Sr. Robinson Lafferte Cortes, Administrador.
  -Sra. Betty Bravo Rojas, Directora de Administración y Finanzas.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Firmas Electrónicas", al proveedor Empresa Nacional de Certificación Electrónica S.A., R.U.T. N° 96.928.180-5:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo asciende a la suma de $263.823 (Doscientos sesenta y tres mil ochocientos veintitrés pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.009.001.003 "Licencias y otros", Área de gestión .1.1.1

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/PZR/mbr
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones